



Ibagué - Tolima, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00321-00](#)
Clase de proceso : Divisorio.
Demandante : Juan Carlos Ramírez Casallas.
Demandado : Gustavo Romero Caviedes.

Ingresa el expediente a despacho para programar diligencia de secuestro sobre el bien inmueble objeto de división.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué
RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para el día **28 de mayo de 2024 a las 9:00A.M.**, el desarrollo de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 350-37446, ubicado en la ciudad de Ibagué – Tolima.

Comuníquesele esta decisión al secuestre designado.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN JOSÉ PELÁEZ SÁNCHEZ
Juez